



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 685 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 4 de junio de 2015.—Vistos por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarrigo Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 685 de 2014, por falta contra la propiedad intelectual, contra don Folou Diaw, en el que ha intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Folou Diaw, como autor de una falta contra la propiedad intelectual, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 2 euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Además, se le imponen las costas de esta instancia.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que habría de presentarse en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Folou Diaw, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/22.604/15)

